



Expediente nº: 2024/20

Procedimiento: CONVOCATORIA PLAZA FUNCIONARIO/A INTERINO/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A POR JUBILACIÓN TITULAR

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Cargo	Nombre y apellidos
Presidente/a	Dña. María Jesús Domínguez Aguilar
Vocal	Dña. M ^a Araceli Osuna Agüera
Vocal	Dña. Ana María González del Río
Vocal	D. Daniel Melero Vagas
Secretario/a	D. Javier Rupérez Bermejo

En Almachar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Almachar, reunidas las personas que al margen se expresan, todos ellos funcionarios de la Excm. Diputación de Málaga, excepto el secretario, funcionario de este Ayuntamiento, que integran el Tribunal de Selección

nombrado mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/105 de fecha 22/04/2024, para la realización de las pruebas de selección de personal interino para la cobertura mediante el procedimiento de concurso oposición libre, de una plaza vacante de funcionario/a de este Ayuntamiento, número AAPF06, Auxiliar Administrativo/a, escala/subescala AGE/Auxiliar, grupo C2, por jubilación de su titular, convocada mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/33 de fecha 21/02/2024, cuya convocatoria fue publicada en el BOP de Málaga nº 45 de fecha 05/03/2024.

Constituido el Tribunal y apreciada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del mismo, se procede en primer lugar a comprobar las aspirantes que han sido admitidas definitivamente, mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/105 de fecha 22/04/2024, y que son las siguientes:

Apellidos	Nombre	DNI
JIMÉNEZ FAZ	MARÍA ELENA	536***78S
FERNÁNDEZ PONCE	CRISTINA	538***90S

Una vez comprobado este extremo, el Tribunal pasó a valorar la Fase 1 de concurso, es decir los méritos alegados según la documentación aportada por las aspirantes, de conformidad con el contenido de las Bases publicadas en el BOP de Málaga nº 45 de fecha 05/03/2024, haciendo constar las siguientes circunstancias:

- El Tribunal ha valorado únicamente los méritos alegados por las candidatas y siempre que hayan quedado debidamente acreditados conforme a lo establecido en las bases.

- Para el apartado A1 Experiencia Profesional se han valorado méritos mediante la aportación de certificación de servicios prestados expedida por la administración correspondiente, junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.





• Para el apartado A2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento solo se han valorado aquellos cursos impartidos u homologados por administraciones públicas, colegios profesionales, sindicatos o centros oficiales de formación (INAP, IAAP, etc.), universidades públicas o privadas, que estén relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo a juicio de este órgano de selección.

• Para el apartado A3 Formación Académica se han valorado los títulos aportados mediante fotocopia compulsada o copia electrónica de los títulos oficiales (anverso y reverso) o documentación equivalente que acredite estar en posesión de obtener el título (certificación supletoria al título junto al abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o documentación equivalente).

En todo caso solo se han tenido en cuenta los méritos cuya acreditación documental se han relacionado expresamente en la instancia, conforme se indica en las Bases de Convocatoria.

Una vez valorados los méritos de las dos aspirantes admitidas, se han otorgado las siguientes puntuaciones:

FASE 1 CONCURSO					
Apellidos y nombre	DNI	A1 Experiencia profesional	A2 Cursos de formación	A3 Formación académica	Total
Jiménez Faz María Elena	536***78S	0,00	5,40	10,00	15,40
Fernández Ponce Cristina	538***90S	10,00	4,30	10,00	24,30

A continuación se ha pasado a la Fase 2 Oposición, con la realización de un ejercicio único, que ha consistido en dos pruebas realizadas por escrito (una de carácter teórico y otra de carácter práctico) de 60 minutos de duración cada una.

La Primera prueba (de carácter teórico) ha consistido en contestar por escrito un examen tipo test multirrespuesta de 40 preguntas, más 5 de reserva para posibles anulaciones, relacionadas con el temario indicado en el anexo III y fijadas por este tribunal, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una es correcta. Cada respuesta acertada se ha valorado con una puntuación de 1 punto, descontando por cada respuesta incorrecta 0,25 puntos, siendo necesarios 20 puntos para superar esta primera prueba de carácter teórico. Esta prueba ha tenido una duración de 60 minutos.

Una vez corregida la primera prueba, se han otorgado las siguientes puntuaciones:





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

FASE 2 OPOSICIÓN - Primera Prueba de carácter teórico						
Apellidos y nombre	DNI	Respuestas correctas	Puntos positivos	Respuestas incorrectas	Puntos negativos	Total
Jiménez Faz María Elena	536***78S	28	28,00	4	-1,00	27,00
Fernández Ponce Cristina	538***90S	37	37,00	0	-0,00	37,00

Como quiera que las dos aspirantes han superado el mínimo exigido de 20 puntos en esta prueba, ambas pasan a la valoración de la segunda prueba, de carácter práctico.

La Segunda prueba (de carácter práctico) ha consistido en contestar por escrito un examen de 20 preguntas, relacionadas con el temario específico indicado en el anexo III y fijadas por este tribunal. Cada respuesta acertada se ha valorado con una puntuación de 1,5 puntos, sin que descuenten las respuestas incorrectas, siendo necesarios 15 puntos para superar esta segunda prueba de carácter práctico. Esta prueba ha tenido igualmente una duración de 60 minutos.

Una vez corregida la segunda prueba, se han otorgado las siguientes puntuaciones:

FASE 2 OPOSICIÓN – Segunda Prueba de carácter práctico				
Apellidos y nombre	DNI	Respuestas correctas	Puntos	Total
Jiménez Faz María Elena	536***78S	10	15,00	15,00
Fernández Ponce Cristina	538***90S	15	22,50	22,50

Ambas aspirantes han obtenido un mínimo de 15 puntos en esta segunda prueba de carácter práctico.

Por tanto una vez evaluadas tanto la Fase 1 de Concurso como la Fase 2 de Oposición establecidas en las Bases de la Convocatoria, se consideran aprobadas las dos aspirantes que han obtenido al menos las puntuaciones mínimas establecidas en las Bases de Convocatoria, con las siguientes puntuaciones definitivas:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación Fase 1 Concurso	Puntuación Fase 2 1º Ejercicio	Puntuación Fase 2 2º ejercicio	Puntuación Total
1	Fernández Ponce Cristina	538***90S	24,30	37,00	22,50	83,80
2	Jiménez Faz María Elena	536***78S	15,40	27,00	15,00	57,40

Por tanto este Tribunal, de acuerdo con la valoración indicada, propone el nombramiento como funcionaria interina para la plaza de funcionario/a del Ayuntamiento de Almáchar, número AAPF06, Auxiliar Administrativo/a, escala/subescala AGE/Auxiliar, grupo C2, convocada



FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)

CÓDIGO CSV

ee601c0c5d1f33456afdaeb32d8f260208dee691

NIF/CIF

***218**

FECHA Y HORA

09/05/2024 18:55:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/33 de fecha 21/02/2024, cuya convocatoria fue publicada en el BOP de Málaga nº 45 de fecha 05/03/2024, a la aspirante que figura en primer lugar en el orden de puntuación obtenida, quedando la siguiente aspirante por orden de puntuación en bolsa de interinidad establecida en la base undécima de las Bases de Convocatoria, para el llamamiento y nombramiento como funcionaria interina con la categoría de Auxiliar Administrativo, cuando fuese necesario atender necesidades transitorias.

La lista de aprobados con propuesta de nombramiento se publicará en el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento de Almáchar, así como en el tablón de anuncios de las dependencias en las que se ha realizado el proceso selectivo, y en la sede electrónica municipal <https://sede.malaga.es/almachar>.

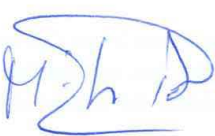
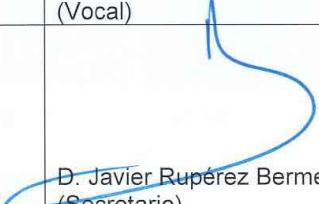
De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria frente a las puntuaciones otorgadas por este tribunal de calificación podrán presentarse reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de las mismas en la sede electrónica del Ayuntamiento, siendo hasta entonces provisionales.

Una vez resueltas por el órgano de selección las alegaciones presentadas, o finalizado el plazo concedido sin que se haya presentado alguna, el resultado definitivo del proceso selectivo se hará público en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas mediante su exposición en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento de Almáchar.

Se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 9 de mayo de 2024.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de los miembros del Tribunal de Selección.

Firmas:

 Dña. María Jesús Domínguez Aguilar (Presidenta)	 Dña. Mª Araceli Osuna Agüera (Vocal)	 Dña. Ana María González del Río (Vocal)
 D. Daniel Melero Vegas (Vocal)	 D. Javier Rupérez Bermejo (Secretario)	





Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ee601c0c5d1f33456afdaeb32d8f260208dee691

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: b0a41859cf122581a78c43f9b75c20a517a7026f1c717af9ce423efb06aa43d6c443bad8a173b55d8a7323cea76c9aa783cb6b89906ed3a336977a320737adea

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2024_0000000000000000000020741172

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 09/05/2024 18:55:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

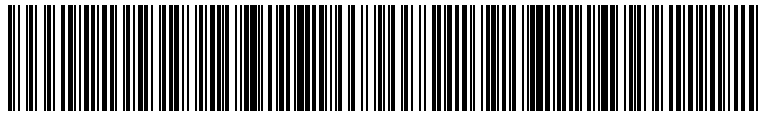
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ee601c0c5d1f33456afdaeb32d8f260208dee691

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf